



**SALTA**

**RESOLUCION 181D/2009**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA (M.S.P.)**

Aprobación del manual de misiones y funciones del hospital “Santa Teresita” de Cerrillos.  
Del: 27/10/2009; Boletín Oficial 09/11/2009.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación del Manual de Misiones y Funciones del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, elaborado por la doctora Sandra Arzelan, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Manual tiene como misión, actuar como órgano técnico en materia médica integral y preservación del medio ambiente, ya que conduce a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de la población, aumenta la expectativa de vida al nacer, disminuye los riesgos evitables de enfermar y morir. Y entre otras las funciones de entender en la formación y desarrollo de la política sanitaria local, organizar las acciones sanitarias de la comunidad local, fiscalizar todas las actividades sanitarias, promover, formular y coordinar programas de formación y capacitación de recursos humanos para los organismos de salud, así como el adiestramiento de su personal en servicios o por educación continua e informar, educar y capacitar al público en cuestiones de salud.

Que atento a la providencia del señor Subsecretario de Calidad de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Gerencia General del citado nosocomio y la Oficina de Calidad de los Servicios de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 1575/08,

El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Misiones y Funciones del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, elaborado por la doctora Sandra Arzelan, D.N.I. N° 18.019.739, que forma parte de la presente.

Art. 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Alfredo Elio Qüerio; Ministro de Salud Pública.

Nota: para consultar el/los anexos, dirigirse al B.O. de la Provincia de Salta.

